



**"SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **CGSPM/DMU/AD/020/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/02/066**, referente a la contratación de **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO**, requerido por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, mediante la requisición **20240304-00**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones adjudicó el contrato a **Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.** en su **séptima sesión ordinaria**, el día **22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro**.
2. El proveedor adjudicado solicitó a la Dirección de Adquisiciones que tuviera a bien considerar justificable su desistimiento de las obligaciones que en un momento subsecuente se actualizaran a través de la firma del contrato; en suma, se desistió del servicio adjudicado.
3. En la **octava sesión ordinaria**, el titular de la Dirección de Adquisiciones, que ocupa la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, dio conocimiento de la solicitud, precisando que no era procedente la reasignación del contrato a la segunda mejor oferta económica, en razón de lo establecido por el artículo 77, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En consecuencia, se declaró **desierta** la primera convocatoria de esta licitación.
4. A efecto de contratar el servicio licitado, el Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**"SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. El **22 veintidós de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. El **25 veinticinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

7. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

8. Este Comité recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.**
- **Macroc Construcciones S.A. de C.V.**
- **Umat Sistemas Tecnológicos S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0178/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"a un sólo proveedor"**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que **Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.** y **Macroc Construcciones S.A. de C.V.** **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad



“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrario a lo anterior, el proveedor **Umat Sistemas Tecnológicos S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, en concreto con el numeral 5.4.1. sub numeral 5 y 5.4.4 de las mismas, ya que fue omiso en anexar la propuesta técnica de los servicios licitados; razón por lo cual su propuesta se desecha a efecto de no ser evaluado técnicamente y/o económicamente, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.1.5. de las mismas bases.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **CGSPM/DMU/AD/0178/2024**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

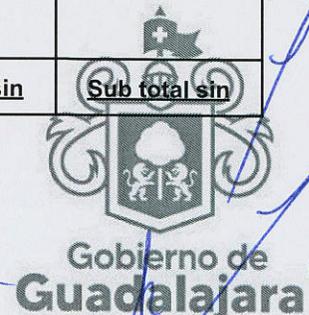
**Evaluación por puntos y porcentajes:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Dicha evaluación queda de manifiesto en el siguiente cuadro.

Tabla 1. Evaluación técnico-económica:

No.	Criterio de evaluación	Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.	Macro Construcciones S.A. de C.V.
1	<b>Especialidad</b> Acreditar mediante currículum y evidencia fotográfica que se especializa en trabajos de albañilería conforme al servicio solicitado ... 10% Acreditar mediante currículum y evidencia fotográfica que se especializa en trabajos de electricidad conforme al servicio solicitado... 10% Acreditar mediante currículum y evidencia fotográfica que se especializa en trabajos de reparación de bombas y motores conforme al servicio solicitado..... 10%	30%	30%
2	<b>Experiencia</b> Presentar contratos y/o documentación similar (Ordenes de trabajo, actas de entrega) a este contrato que acredite haber realizado este tipo de trabajos. 3 documentos ...19% 2 documentos ...10% 1 documento ...5%	19%	10%
3	<b>Oferta económica</b>	<b>Sub total sin</b>	<b>Sub total sin</b>

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		<b>IVA incluido:</b> <b>\$7,967,076.70</b> 51%	<b>IVA incluido:</b> <b>\$8,267,642.33</b> 49.14%
<b>Total de evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>89.14%</b>

En consonancia con lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a adjudicar el contrato a **Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.** por un monto de **\$9,241,808.97** nueve millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho pesos 97/100 m.n. IVA incluido. El proveedor solicita el 45% de anticipo.

En apoyo de lo anterior, sirva la siguiente descripción de lo adjudicado:

Tabla 2. Descripción del servicio contratado:

No.	Descripción del servicio	Cantidad	U de medida	Precio unitario s. IVA incluido
1	MANTENIMIENTO A FUENTES REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FUENTES DEL MUNICIPIO	1	Servicio	\$7,967,076.70

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/02/066** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Martín Obed Pérez Fletes	Titular	Dirección de Mejoramiento Urbano

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** en la **décima sesión ordinaria.**

**Elaboró:** maez

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*ana paula virgen sanchez*

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

\_\_\_\_\_

*CP*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Gobierno de  
Guadalajara



**“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Rodrigo Ramirez Flores**

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DEL MUNICIPIO”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Octavio Zúñiga Garibay**

Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**

Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

